

Madrid, 30 de abril de 2019

Estimada familia:

En junio de 2017 se aprobó la *Ley 7/2017 de Gratuidad de los Libros de Texto y Material Curricular de la Comunidad de Madrid*.

A lo largo del curso 2018/2019 se llevó a cabo una experiencia “piloto” por la Comunidad de Madrid, que ha beneficiado a algunos alumnos/as con necesidades especiales o con determinadas circunstancias económicas. En esta experiencia han participado los centros de FUHEM.

En diciembre de 2018 se publicó el *Decreto 168/2018 de Reglamento del Programa Accede, sistema de préstamo de libros de texto y material curricular de la Comunidad de Madrid* y recientemente, en marzo de 2019, la *Resolución por la que se dictan las Instrucciones para la aplicación en el curso 2019/2020 del procedimiento de gestión del Programa*.

A pesar de estas disposiciones, podemos afirmar que **aún quedan muchos aspectos por ajustar y concretar**. Además, la experiencia del pasado año y los términos de la nueva convocatoria nos hacen prever grandes dificultades en la aplicación práctica en los primeros años del Programa.

Las inconcreciones y previsibles dificultades han provocado el **rechazo de muchos colectivos afectados**: centros públicos, librerías y editoriales y centros concertados, muchos de los cuales han decidido finalmente no adscribirse. No obstante, **en FUHEM hemos considerado que vale la pena intentarlo y que nuestras familias y alumnado tienen que tener la oportunidad de adscribirse a este sistema de préstamos** (que no de gratuidad) para que, al menos, podamos valorar su eficacia en los próximos años.

Consideramos importante haceros llegar una información resumida de las principales características del Programa y los requisitos para participar en él. Pedimos de antemano disculpas por la extensión de esta carta y la complejidad del tema.

## CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO.

- El sistema de préstamo **se refiere sólo a libros de texto “de carácter duradero y autosuficiente, destinado a ser utilizado por el alumnado y que desarrolle de forma completa el currículo establecido por la normativa aplicable...”** Quedan **excluidos**, por tanto, **cuadernillos de trabajo u otro material de carácter fungible y no reutilizable**, excepto en los cursos 1º y 2º de Primaria o los destinados al alumnado con Necesidades Educativas especiales.
- Si bien pueden financiarse otros materiales que entran en la categoría de “material curricular” la normativa aún no resulta clara al respecto. Tal vez resulte posible incluir algún material de edición propia de FUHEM o cada uno de sus centros.
- El Programa **sólo está dirigido a los cursos de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica**. En el segundo ciclo de Educación Infantil sólo podrán beneficiarse del mismo el alumnado con Necesidades Educativas Especiales o en determinadas circunstancias económicas.
- En las etapas obligatorias y la Formación Profesional Básica, **podrán participar todos los alumnos y alumnas que lo soliciten**, ya desde el primer año. Sin embargo, la **Comunidad de**

**Madrid sólo financiará** la compra de libros nuevos de manera escalonada. **En el curso escolar 2019/2020 financia por completo los libros de los cursos y niveles:**

- **1º, 2º y 3º de Educación Primaria (150 Euros)**
- **4º de Educación Secundaria Obligatoria. (270 Euros)**
- En el resto de los cursos y niveles se prevé que **el sistema de préstamo se alimente con las aportaciones de las familias de los libros utilizados en el curso actual** (La Comunidad sólo aportará una pequeña cantidad para reposiciones). Seguramente será difícil garantizar la gratuidad total en estos casos el resto de los cursos, salvo que sea posible garantizar un banco de libros completo, a partir de las entregas familiares, para todas las necesidades que se generen. **En los próximos años la Comunidad financiará nuevos cursos y niveles** (siempre 1º y 2º de Primaria y otros que se establezcan cada año).
- **Cada curso podrá adscribirse nuevos alumnos y alumnas** al programa, con independencia de los cursos (siempre de la Educación Obligatoria o la FPB), por lo que **se recomienda por parte de FUHEM dar prioridad a los cursos financiados por la Comunidad de Madrid cada año o a las familias que puedan entregar los libros en condiciones, como se establece en el siguiente apartado.** En años sucesivos podrán incorporarse nuevos alumnos y alumnas.

#### **REQUISITOS Y PLAZOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA**

- Las familias actualmente matriculadas en el centro que deseen adherirse al Programa (teniendo en cuenta el apartado anterior) tendrán que hacerlo a través del formulario que figura en el ANEXO I. **Deberán entregarlo en la Secretaría del Colegio hasta el día 17 de mayo de 2019, a las 14 horas.**
- Las familias de nueva incorporación podrán adherirse al programa antes de que finalice el presente curso 2018/2019 **a través del proceso de matriculación.**
- Las direcciones de los centros comunicarán, **antes del 27 de Mayo, la previsión de alumnado incorporado al Programa** y a través de una plataforma creada al efecto, **la relación definitiva de alumnado adherido al Programa antes del día 22 de Julio, una vez comprobada la idoneidad de los solicitantes**, tal como se establece en los dos puntos siguientes.
- Para adherirse al programa, **los solicitantes deberán hacer entrega de todos los libros utilizados en el curso 2018/2019 en buenas condiciones.** Incorporamos la “*Guía para el Cuidado de los materiales*” editada por la Comunidad de Madrid a este respecto, de la que recomendamos la lectura de la página 13 (ANEXO X: ESTADO DE CONSERVACIÓN DEL LIBRO DE TEXTO). Si esta circunstancia no se produce, **los centros puedan rechazar la participación del alumno/a en el programa en el próximo curso.**
- Así mismo, se establece la obligatoriedad de depositar una **fianza** que en FUHEM se establece en el equivalente a dos libros de texto según la financiación de cada una de las Etapas:
  - **30 Euros** en el caso de la Educación Primaria y Formación Profesional Básica
  - **54 Euros** en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Esta fianza se ejecutará en el caso de que al finalizar el curso 2019/2020 no hayan sido devueltos los libros prestados en las condiciones adecuadas.

- En el momento de la entrega de libros a las familias **se firmará un documento de recepción**, que deberá ser conservado hasta la finalización del curso 2019/2020, en el que **se firmará la DEVOLUCIÓN** de los libros por parte de la Familia.

A lo largo de las próximas semanas, Los centros de FUHEM podrán enviar a las familias información adicional para aclarar algunas de las cuestiones o trasladar nueva información que se genere en relación con el Programa, especialmente las referidas al procedimiento de entrega y devolución de libros. La información más relevante también estará disponible en la **página web de cada uno de los centros**.

Muchas gracias por su colaboración.

Reciban un atento saludo.

Víctor M. Rodríguez

Director del Área Educativa de FUHEM